



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 332/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.982 HC 034 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Crear un Informador Turístico en la Localidad de Las Loicas.

Que es un servidor importante para la planificación del turismo en nuestro departamento ya que se encuentra en un lugar estratégico

Y;

CONSIDERANDO: Que se busca la implementación de un nuevo parador turístico en el Paraje Las Loicas, ubicado a 105 km de la Ciudad de Malargüe tras cruzar el puente sobre el Río Grande se accede a la Ruta Nacional N° 145 que conduce a un Paso Internacional, el lugar es muy visitado por el turismo por su proximidad con el Paso Internacional Pehuenche, Termas de Cajón Grande y porque en medio del pueblo nace la Ruta Provincial N° 226 que conduce, costeando la vera oeste del Río Grande a Valle Noble, las Termas de El Azufre y el Paso Planchón-Vergara.

Que la actividad turística es más relevante por contar con riquezas naturales, cuenta con una de las vías principales donde acceden gran cantidad de turistas, se ha elegido este lugar estratégico por las razones que la caracterizan, el Informador Turístico tiene como objetivo fomentar el turismo, la cultura e incrementar plazas de trabajo para los pobladores de dicho Paraje.

Que los informadores turísticos ofrecen servicios de esparcimiento, entretenimiento, restauración y contacto con la naturaleza y se encuentran ubicados en vías principales donde los turistas tengan facilidad de acceso a ellos. El factor principal de estos centros es fomentar el turismo a gran escala ya que al ingresar a nuestro País es la primera localidad que encuentran; lo cual se refleja más en los paradores turísticos por que cuentan con los servicios necesarios y amplia infraestructura todo lo necesario para la comodidad del turista.

Que hay un crecimiento muy importante en el turismo de negocios y de cultura. Así como en la expansión de la tendencia de los turistas a exigir los servicios de los hoteles y hospedajes de mayor cercanía y más prestaciones. Como así también se va a ver beneficiado el turismo rural, que es uno de los que más está creciendo en los últimos años.

Que desarrollar un producto turístico de calidad, que sea una imagen positiva internacional y un instrumento fundamental para el desarrollo de nuestro Departamento y fomentar el turismo sostenible, promover la gastronomía regional, promocionar el conocimiento de destinos culturales y de naturaleza a los extranjeros y desarrollar estas actividades con la mayor rentabilidad posible, es el fin.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LA FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESUELVE

ARTICULO 1º: Crear un Informador Turístico en la Localidad de Las Loicas.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

